



## **INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA EL INGRESO DE PERSONAS MAYORES EN RESIDENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA**

El 14 de marzo de 2020 se publica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 reconoce que los centros socio sanitarios se encuentran en situación de vulnerabilidad, indicando que la propagación del SARS-CoV-2 entre personas vulnerables que viven en centros residenciales puede constituir un problema de Salud Pública, lo que llevó a adoptar medidas orientadas a reducir el riesgo de contagio.

El 28 de abril de 2020 se publica el Plan para la Transición hacia una nueva Normalidad, el Anexo II; Previsión orientativa para el levantamiento de las limitaciones de ámbito nacional establecidas en el estado de alarma.

En función de las Fases de transición a una nueva normalidad y la situación y evolución epidemiológica, se establece su aplicación de las mismas con carácter asimétrico en cada territorio.

Las medidas establecidas por las normas e instrucciones de carácter sanitario desde el momento de la declaración del estado nacional de alarma sanitaria han ido siempre encaminadas al distanciamiento entre personas como medida para evitar los contagios y la expansión del virus. La consecuencia inmediata y lógica fue la paralización de los ingresos de residentes en los centros donde la convivencia es más estrecha entre personas.

### **FASES PARA EL INGRESO**

#### ***Fase informativa:***

- Cualquier persona que quiera ingresar a la residencia deberá hacerlo bajo las mismas condiciones, ya que suponen un riesgo de trasmisión del virus en el entorno residencial. En todos los casos será necesario que, previo al ingreso, aporten el resultado de una prueba PCR negativa, y que además estén 14 días en cuarentena preventiva (véase fase de ingreso más adelante).
- La Dirección General de Personas Mayores comunicará al centro residencial los datos de identificación de la persona propuesta para su ingreso en plaza pública.
- Desde el centro se contactará telefónicamente con la persona interesada, su tutor legal o familiares, al objeto de informarle de las presentes instrucciones y de los aspectos relacionados con su estancia en la residencia.
- Se comunicará que los ingresos quedarán sujetos a las instrucciones emitidas por la Consejería de Salud, pudiendo suspenderse éstos en caso de retroceso en las fases de desescalada o sospecha de posible positivo entre las personas usuarias o profesionales del centro.



- La persona mayor y/o la persona responsable de la misma deberán firmar una declaración responsable en la que conste que ha recibido la información y su conformidad con las condiciones del ingreso (anexo 1)

**Fase organizativa:**

- Los centros deberán disponer de materiales de protección para atender a los residentes (mascarillas quirúrgicas, guantes, gel hidroalcohólico, pantallas y batas). Asimismo, deberán disponer de al menos dos kits completos de EPIs para la atención de un posible caso sospechoso o positivo de COVID-19.
- Cada centro, en coordinación con el IMAS, determinará el número de personas y la periodicidad en la que éstas pueden ingresar, en función de la disponibilidad de recursos humanos, materiales y de infraestructura disponibles para realizar la fase de cuarentena preventiva de forma correcta.

**Fase de preingreso:**

- Cada centro planificará con el interesado y su familia el momento del ingreso, estableciendo día y franja horaria para facilitar su acogida en la residencia y perturbar lo menos posible las rutinas y dinámicas del resto de personas residentes.
- El equipo técnico de la residencia contactará con la Oficina Técnica de la Coordinación Regional Estratégica para la Cronicidad Avanzada y Atención Sociosanitaria (en adelante CORECAAS), a través del teléfono 607.572342 (en horario de 8:00 a 15:00 horas), o al correo [covidresidencias-sms@carm.es](mailto:covidresidencias-sms@carm.es) para la realización de informe socio sanitario donde conste resultado negativo de PCR, evaluación clínica e historia de contactos.
- El equipo técnico del centro, con la información sanitaria del usuario, determinará la mejor ubicación en el centro (preferiblemente habitación individual) y un primer plan de cuidados. Establecerá la fecha más adecuada para efectuar el ingreso, teniendo en cuenta que ésta, no deberá ser posterior a tres días desde la emisión del informe sanitario emitido por la Oficina Técnica de la Coordinación Regional Estratégica para la Cronicidad Avanzada y Atención Sociosanitaria del SMS.
- Se comunicará a la Dirección General de Personas Mayores la fecha prevista para el ingreso, para su autorización mediante la correspondiente resolución.
- Se garantizarán que se cumplen las medidas establecidas en estas instrucciones, incluido el aislamiento preventivo de 14 días tras su ingreso.
- El Centro establecerá la ropa y enseres que debe traer la persona usuaria. La familia los llevará al menos 72 horas antes del ingreso con el propósito de que puedan ser desinfectados previamente. Se depositarán en los lugares y en el horario que se indique desde la residencia. Una vez limpiados y desinfectados, se dispondrán en la habitación que ocupará el residente.
- La habitación que se asigne al nuevo ingreso será limpiada en profundidad y desinfectada adecuadamente para su uso.



- No deberá aportar medicación, comida, pañales, etc. El centro gestionará el abastecimiento de estos recursos y posteriormente se solicitará el abono del copago en caso necesario.
- Se contactará con el familiar para confirmar día y hora de ingreso. En la misma llamada se le informará de las medidas generales y de higiene que deben llevar durante el ingreso:
  - Sólo puede acompañar un familiar al usuario, el día del ingreso.
  - Tanto el familiar como el ingresado deberán acudir al centro con mascarilla quirúrgica.
  - Tanto el familiar como el residente deberán ir desprovistos, en la medida de lo posible, de anillos, collares, pendientes, relojes, bolso, etc. y sólo con la documentación necesaria.
  - En el momento del acceso al centro se higienizarán las manos del residente, se le pondrá bata desechable, protectores en los zapatos, mascarilla quirúrgica nueva y se le tomará la temperatura.
- Antes de salir del domicilio habitual, tanto la persona usuaria como el resto de miembros de la unidad familiar deben conocer su temperatura corporal; en caso de superar el equivalente a los 37,1º de temperatura axilar contactarán inmediatamente con la dirección del centro para anular el ingreso y ésta informará al IMAS.

**Fase de ingreso:**

- Los profesionales designados por el centro establecerán un punto de recogida intermedio entre el aparcamiento y la entrada al centro residencial. La familia no podrá acceder a las instalaciones de la residencia.
- En caso de ser posible, el residente llevará mascarilla quirúrgica, que será cambiada por una nueva en el momento de entrada al centro. Si lleva guantes, se le retirarán. El profesional le limpiará las manos con solución hidroalcohólica. También le pondrá bata desechable y protectores en los zapatos.
- Se tomará la temperatura tanto al residente como al acompañante para comprobar que no tienen más de 37,1 ºC. En el caso de que sea superior, no se podrá efectuar el ingreso.
- El residente y profesional se dirigirán directamente a la habitación, pasando por una alfombra o similar con lejía diluida para desinfectar las suelas de los zapatos, reduciendo al mínimo el tránsito y contactando con el menor número de superficies posibles.
- Inmediatamente se procederá a la limpieza y desinfección de las zonas por las que se haya concurrido. El usuario se duchará y se le pondrá ropa limpia previamente lavada en el centro. La ropa que porta al entrar en el centro se introducirá en una bolsa y se lavará a 60ºC. Las suelas de los zapatos se desinfectarán con lejía diluida.



- Desinfección inmediata de enseres personales que porte el día del ingreso como gafas, silla de ruedas, tablet, móvil, sistemas alternativos de comunicación, audífonos, ordenador portátil, pendientes, colgantes, pulseras, etc. con alcohol 96º con agua (dilución 70º).
- En caso de utilizar gafas nasales u otros dispositivos sanitarios se sustituirán por unos nuevos.

La persona usuaria y/o tutor legal, así como los familiares, deberá firmar una declaración responsable manifestando cumplir con todos los criterios establecidos.

#### **Fase de aislamiento:**

- El usuario deberá permanecer preferentemente en habitación individual, durante la cuarentena preventiva, no teniendo relación con ningún otro residente durante este periodo ni compartiendo espacios comunes.
- Durante esta fase se intensificarán las comunicaciones del residente con sus familiares a través de videollamadas, así como de los profesionales del centro informando de la evolución y adaptación de éste a la residencia.
- Debe mantenerse en su habitación o salir lo mínimo posible, y siempre con mascarilla quirúrgica y lavado de manos previo.
- Si la habitación de aislamiento tuviera que ser compartida, entre los convivientes se ha de garantizar la distancia física mínima de 2 metros.
- Debe comer en la habitación. Si esto no fuera posible y tuviera que comer en el comedor, lo hará preferiblemente en el último turno y a ser posible en una mesa solo o con la persona que comparta habitación; realizándose posteriormente la desinfección de todas las superficies.
- Se debe de lavar su ropa de forma individual y a 60º C.
- Insistir en el lavado frecuente de manos.
- No debe compartir utensilios con el resto de residentes ni con el resto de personal del centro.
- Para la eliminación de residuos (restos de comida, pañuelos, etc) se debe colocar un cubo con pedal en el interior de la habitación y se depositarán los residuos en su interior. Esta bolsa será cerrada y depositada en otra bolsa (Bolsa 2). Cuando el usuario sea atendido por personal del centro (limpieza, etc) éste deberá utilizar EPI adecuado y retirarlo dentro de la habitación en la bolsa 2, que se cerrará y se introducirá en una tercera bolsa. Los residuos así eliminados serán depositados en el contenedor de la fracción resto.
- El teléfono móvil, por ser un medio de transmisión indirecto del virus, es necesario que sea de uso individual.



- El centro debe continuar con las medidas generales de prevención frente al COVID -19 ya establecidas. Se tomarán todas las medidas establecidas en la guía de prevención y control frente a la COVID19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial, publicada el 24 de marzo de 2020 por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España para los residentes clasificados como tipo b (Residentes sin síntomas, en aislamiento preventivo por contacto estrecho con caso posible o confirmado de COVID-19) de conformidad con el artículo primero de la Disposición Segunda de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, de adopción de medidas relativas a las residencias de personas mayores y centros socio-sanitarios, ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Si en el periodo de observación el residente comenzara con síntomas, la dirección del centro informará inmediatamente a la Oficina Técnica de la Coordinación Regional Estratégica para la Cronicidad Avanzada y Atención Sociosanitaria a través del teléfono asignado, 607572342.

***Fase de integración en la dinámica de la residencia. (nueva normalidad):***

Transcurrido este período de tiempo de cuarentena preventiva, si no presenta síntomas, el residente se incorporará a las rutinas y programas de actividades del centro, con las medidas organizativas de la fase de desconfinamiento interno de la residencia como el resto de personas usuarias.



**ANEXO I. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO  
FAMILIAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL INGRESO EN  
PLAZA RESIDENCIAL.**

D./Dña..... con DNI..... en mi  
condición de familiar, con representación legal suficiente de  
D./Dña..... con DNI.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que,

la persona de la que se solicita el ingreso en plaza pública y sus familiares que componemos su unidad de convivencia no hemos tenido síntomas compatibles con la enfermedad Covid -19 , ni tenemos conocimiento de haber estado en contacto con nadie que los haya tenido, todo ello en los últimos 14 días hasta la fecha de hoy.

Igualmente, manifiesto expresamente que ACEPTO las condiciones de las que he sido convenientemente informado, establecidas en el Protocolo de ingreso de personas usuarias de centros residenciales, realizado para tal efecto como desarrollo del Plan para la Transición hacia una nueva Normalidad del Ministerio de Sanidad.

En ..... a..... de ..... de 2020

Fdo. D./Dña.....



**ANEXO I. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO  
FAMILIAR DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA EL INGRESO EN  
PLAZA RESIDENCIAL.**

D./Dña..... con DNI..... en mi  
condición de residente del Centro.....,

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que,

tanto yo, solicitante de ingreso en plaza pública y mis familiares que componen mi unidad de convivencia, no hemos tenido síntomas compatibles con la enfermedad Covid -19 , ni tenemos conocimiento de haber estado en contacto con nadie que los haya tenido, todo ello en los últimos 14 días hasta la fecha de hoy.

Igualmente, manifiesto expresamente que ACEPTO las condiciones de las que he sido convenientemente informado, establecidas en el Protocolo de ingreso de personas usuarias de centros residenciales, realizado para tal efecto como desarrollo del Plan para la Transición hacia una nueva Normalidad del Ministerio de Sanidad.

En ..... a..... de ..... de 2020

Fdo. D./Dña.....